

106
107

00108

Número 83

La tesorería de manumisión pagará al Sr. *Doctor Luis*
Provincia de Córdoba la suma de *cientos*
ochenta y cinco ————— por el valor de
un ————— siervo de su propiedad que
manumitió la junta provincial del ramo, el día 7 de Marzo de 1851.

Cartajena, 26 de Abril de 1851.

Ante mí
Rafael Niño

El Secretario,

Rafael Niño

180
8
144